



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de septiembre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Dirección de Coordinación Ejecutiva, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota del Visto, el Sr. Rodrigo Bales, Categoría 18 SG, en el Departamento de Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 14 de julio de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, el agente Bales, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, donde consta su diagnóstico.

Que conforme surge de los certificados del médico laboral, el Sr. Bales, tiene nuevo control médico en el próximo 10 de septiembre de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder el Sr. Rodrigo Bales, Categoría 18 SG, en el Departamento de Seguridad, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 14 de julio de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Disponer que el Sr. Bales hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Rodrigo Bales y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente